



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

Solicitudes de Acceso a la Información.

Folio: 03509620

Folio: 03435520

Oficio: UT-JIRA 031/2020

No. De expediente: 031/2020.

Solicitante: Sin dato.

Sujeto Obligado: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

C. Solicitante.

Y ciudadanía en general.

### PRESENTE.

En las solicitudes de acceso a la información que se citan al rubro superior derecho del presente, se dio respuesta a las solicitudes, respuestas que a la letra dicen:

1. *“Autlán de Navarro, Jalisco, a 09 de junio del 2020.-Expediente: 029/2020.- Oficio No. UT-JIRA 029/2020.- Afirmativo.- C. Solicitante.- Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información presentada el día 05 de junio del presente año, vía INFOMEX al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, con número de folio 03509620 a la cual se le asignó dentro de la JIRA el número de expediente 029/2020, en la cual solicita la siguiente información:- “REQUIERO LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO.- 1) Requiero el Padrón de bienes inmuebles propiedad de todas las dependencia publica con la que cuenten para su disposición, de las cuales requiero saber cuáles se encuentran ocupadas y desocupadas actualmente, así como cuales se encuentran en función y que actividades realizan en dicho domicilio.- 2) Requiero saber cuánto es el presupuesto con el que cuenta cada sujeto obligado para casos de contingencia ya sea para el destino de dinero a la misma dependencia y apoyo a la ciudadanía.- 3) Quiero saber de cada sujeto obligado que plan de contingencia y herramientas han implementado en sus áreas laborales.- 4) Solicito las quejas o actas administrativas que se le hayan impuesto en su expediente a los servidores públicos de cada dependencia, ya sea de confianza, de base, plurinominal, o se encuentre prestando servicios en otra área como apoyo.- 5) Requiero saber el número de oficios que han elaborado las dependencias públicas y una breve explicación de que trata dicho oficio del año2019.- 6) Requiero de los sujetos obligados que medidas han implementado con la Nueva Ley de Archivo para su dependencia.- 7) Requiero de los sujetos obligados el documento de seguridad que señala ley de protección de datos personales, si no se tiene dicho documento saber el motivo fundamentado por el cual no se tiene.- 8) Gracias y buenos día.” (Sic.). En este contexto y con base en los artículos 45 fracción II, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 32.1 fracción III, 83, 84, 85, 86 numeral 1 fracción I, 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como capítulo VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la JIRA. Se anexa a la presente respuesta archivo en PDF.- Esta Unidad hace señalar que la información se entrega en el estado que se encuentra, no existe obligación de procesar, calcular o presentar la información distinta a como se encuentre, esto de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. - Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia emite la presente respuesta en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, el día 09 de junio del año 2020.- Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.- Atentamente.- Adriana Marsella Cevallos Zacarías.- Titular de la Unidad de Transparencia.- C.c. Archivo de la JIRA.”Sic.*
2. *“Autlán de Navarro, Jalisco, a 09 de junio del 2020.- Expediente: 030/2020.- Oficio No. UT-JIRA 030/2020.- Afirmativo.- C. Solicitante.- Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información presentada el día 02 de junio del presente año, vía INFOMEX al Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, con número de folio 03435520, a la cual se le asignó dentro de la JIRA el número de expediente 030/2020, en la cual solicita la siguiente información:- “...Quiero saber la AGENDA de todos los sujetos obligados que están a cargo de las unidades transparencia*

de ENERO 2017.” (Sic.)- En este contexto y con base en los artículos 45 fracción II, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 32.1 fracción III, 83, 84, 85, 86 numeral 1 fracción I, 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como capítulo VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la JIRA. Se anexa a la presente respuesta archivo en PDF con la agenda del mes de enero de 2017 de la titular de la unidad de transparencia de este sujeto obligado.- Esta Unidad hace señalar que la información se entrega en el estado que se encuentra, no existe obligación de procesar, calcular o presentar la información distinta a como se encuentre, esto de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.- Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia emite la presente respuesta en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, el día 09 de junio del año 2020.- Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.- Atentamente.- Adriana Marsella Cevallos Zacarías.- Titular de la Unidad de Transparencia.- C.c. Archivo de la JIRA” Sic.

SE HACE CONSTAR.

Que siendo las 10:40 horas, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los días del mes de junio del año 2020, fue enviada mediante dirección de correo electrónico proporcionado por el solicitante, las respuestas mencionadas en el proemio de la presente, las solicitudes tienen como dato de correo para notificación el mismo correo electrónico, el correo no pudo ser entregado ya que fue marcado como error y correo inexistente, por lo que con fundamento en el artículo 25 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios, que textualmente dice: “Notificar al solicitante por correo electrónico si así lo requirió, correo postal con acuse de recibo o por estrados cuando no haya señalado datos para ser notificado”, en este caso el correo proporcionado fue inexistente, y para dar cumplimiento a lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios hace referencia, y tener por contestada las solicitudes con número de expediente 029/2020 y 030/2020, se levanta la presente cédula de notificación por estrados, en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Siendo las 12:38 horas del día 10 de junio del 2020, doy fe, Lic. Adriana Marsella Cevallos Zacarías, Titular de la unidad de Transparencia de la JIRA.



Adriana Marsella Cevallos Zacarías.  
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c. Archivo de la JIRA



Acerca de transparencia@jira.org.mx Salir

**roundcube** ✉ Correo 👤 Contactos 📅 Calendar ⚙ Configuraciones 🏠 Webmail Home

- ← Abrir
- ✉ Escribir
- 👤 Responder
- 👤 Responder a...
- ✉ Reenviar
- 🗑 Eliminar
- 📁 Mover
- 🖨 Imprimir
- 📁 Archivar
- ✍ Marcar
- ⋮ Mas

**Bandeja de entrada**

- ✂ Borradores
- 📧 Enviados
- 📁 No deseado
- 🗑 Papelera
- 📁 Archivar
- 📁 Link

**Undelivered Mail Returned to Sender**

Message 1 de 193

De: MAILER DAEEMON@gateway24.website.welcome.com  
Para: transparencia@jira.org.mx  
Fecha: Hoy 10:41

This is the mail system at host gateway24.website.welcome.com.

I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you do so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message.

The mail system

<transparencia@jira.org.mx> [Outlook.com] - host  
outlook-com.olc.protection.outlook.com [104.47.15.93] said: 550 5.5.0  
Requested action not taken: mailbox unavailable (52017062302). (in reply to

- 📄 Delivery report (-500 B)
- 📄 Undelivered Message (-14 KB)



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente  
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja  
del Río Ayuquila

Gonzalez Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlan de Navarro, Jalisco, C.P. 48900  
Tels: 01 317 381 18 63 y 381 08 44

Autlán de Navarro, Jalisco, a 09 de junio del 2020.

Expediente: 029/2020.

Oficio No. UT-JIRA 029/2020

Afirmativo.

### C. Solicitante.

Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información presentada el día 05 de junio del presente año, vía INFOMEX al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, con número de folio 03509620 a la cual se le asignó dentro de la JIRA el número de expediente 029/2020, en la cual solicita la siguiente información:

*“REQUIERO LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO.- 1) Requiero el Padrón de bienes inmuebles propiedad de todas las dependencia publica con la que cuenten para su disposición, de las cuales requiero saber cuáles se encuentran ocupadas y desocupadas actualmente, así como cuales se encuentran en función y que actividades realizan en dicho domicilio.- 2) Requiero saber cuánto es el presupuesto con el que cuenta cada sujeto obligado para casos de contingencia ya sea para el destino de dinero a la misma dependencia y apoyo a la ciudadanía.- 3) Quiero saber de cada sujeto obligado que plan de contingencia y herramientas han implementado en sus áreas laborales.- 4) Solicito las quejas o actas administrativas que se le hayan impuesto en su expediente a los servidores públicos de cada dependencia, ya sea de confianza, de base, plurinominal, o se encuentre prestando servicios en otra área como apoyo.- 5) Requiero saber el número de oficios que han elaborado las dependencias públicas y una breve explicación de que trata dicho oficio del año 2019.- 6) Requiero de los sujetos obligados que medidas han implementado con la Nueva Ley de Archivo para su dependencia.- 7) Requiero de los sujetos obligados el documento de seguridad que señala ley de protección de datos personales, si no se tiene dicho documento saber el motivo fundamentado por el cual no se tiene.- 8) Gracias y buenos día.” (Sic.)*

En este contexto y con base en los artículos 45 fracción II, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 32.1 fracción III, 83, 84, 85, 86 numeral 1 fracción I, 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como capítulo VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la JIRA. Se anexa a la presente respuesta archivo en PDF.

Esta Unidad hace señalar que la información se entrega en el estado que se encuentra, no existe obligación de procesar, calcular o presentar la información distinta a como se encuentre, esto de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia emite la presente respuesta en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, el día 09 de junio del año 2020.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Adriana Marsella Cevallos Zacarías.**

Titular de la Unidad de Transparencia

C.c. Archivo de la JIRA



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente  
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja  
del Río Ayuquila

Gonzalez Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlan de Navarro, Jalisco, C.P. 48900  
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44

Autlán de Navarro, Jalisco, a 09 de junio del 2020.

Expediente: 030/2020.

Oficio No. UT-JIRA 030/2020

Afirmativo.

### C. Solicitante.

Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información presentada el día 02 de junio del presente año, vía INFOMEX al Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, con número de folio 03435520, a la cual se le asignó dentro de la JIRA el número de expediente 030/2020, en la cual solicita la siguiente información:

*"...Quiero saber la AGENDA de todos los sujetos obligados que están a cargo de las unidades transparencia de ENERO 2017." (Sic.)*

En este contexto y con base en los artículos 45 fracción II, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 32.1 fracción III, 83, 84, 85, 86 numeral 1 fracción I, 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como capítulo VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la JIRA. Se anexa a la presente respuesta archivo en PDF con la agenda del mes de enero de 2017 de la titular de la unidad de transparencia de este sujeto obligado.

Esta Unidad hace señalar que la información se entrega en el estado que se encuentra, no existe obligación de procesar, calcular o presentar la información distinta a como se encuentre, esto de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia emite la presente respuesta en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, el día 09 de junio del año 2020.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Adriana Marsella Cevallos Zacarías.**

Titular de la Unidad de Transparencia

C.c. Archivo de la JIRA